



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-4123 - 2795-5398 . Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 - 2022



Nacaome, Valle 27 de enero de 2020

Abog. Kellyn Gissel Garcia Canales

Oficial de Informacion Publica

Su Oficina.

Por este medio le remito las Actas de Reunion de Corporacion Municipal, para su respectiva publicacion en el Portal de Transparencia, las cuales describo de la manera siguiente:

Acta N° 13 de fecha 06 de julio de 2018 con folio 484 al 520.

Acta N° 14 de fecha 20 de julio de 2018 con folio 525 al 551

Acta N° 02 de fecha 21 de julio de 2018 con folio 09 al 15.




Francisco Javier Montalván
Secretario Municipal

ACTA N° 13

Sesión **ORDINARIA** celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** de la ciudad de Nacaome, Departamento de valle, siendo las Doce con Treinta Minutos de la Tarde del día Viernes Seis del Mes de Julio del año dos mil Dieciocho, en la Oficina del Señor Alcalde Municipal, Presidiendo la reunión el Presidente de la Cámara Legislativa Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, Con la Comparecencia de la Señora Vice-Alcaldesa **PROFESORA MARIA BRENDA MEJIA DOMINGUEZ** y de los Señores Regidores que por su orden se describen de la manera siguiente:

Regidor 2°: CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ

Regidor 3°: JOE ALID GARCIA ALVARADO

Regidor 4°: NEPTALY GARCIA

Regidor 5°: EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA

Regidor 6°: AQUILES AVILA OSORIO

Regidor 7°: JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA

Regidor 8°: SONEYDA FIDELINA RIVERA

Regidor 9°: ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ

Regidor 10°: VIRGINIA PEREIRA ACOSTA

No habiendo estado Presente el Honorable Regidor Municipal: **Regidor 1°: LENIN CRUZ PADILLA** por ser Nombrado Gobernador Departamental de Valle. Y Por ante el infrascrito Secretario Municipal **JOSE VALERIANO LOPEZ JIMENEZ**, queda fe de todo actuado, desarrollándose la sesión de conformidad a la agenda siguiente:

- 1. COMPROBACION DEL QUORUM**
- 2. APERTURA DE LA SESION**
- 3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR**
- 4. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA**
- 5. LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO PARA SER ADMITIDOS Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA DARLE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**
- 6. REVISION DE LOS DOMINIOS PLENOS CON SUS EVALUOS CANCELADOS, Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA A LA ELABORACION DE LOS TITULOS DEFINITIVOS DE PROPIEDAD**
- 7. LECTURA DE INFORMES**
- 8. ASUNTOS VARIOS**
- 9. CIERRE DE LA SESION**

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Se comprobó el quórum
2. El Señor Alcalde dio por abierta la sesión

El Señor Secretario Municipal, dio lectura a la agenda de la presente sesión, la cual fue aprobada por parte de los Corporativos Presentes

3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR.

Seguidamente el Señor Secretario Municipal procedió a dar lectura al Acta de la sesión ordinaria anterior, la que también fue Aprobada por parte de los Corporativos Presente.

- a. El Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, Dio la Cordial Bienvenida al Abogada **YESSICA ROMERO** representante de la **ONG** ambientalista **CODDEFFAGOLF**, en donde nuevamente da a conocer sobre la Ordenanza Municipal para la Protección de los Recursos Naturales y Gestión de las Áreas Protegidas del Municipio de Nacaome, con sus respectiva modificaciones sugeridas por la Corporación Municipal, por lo que solicito se Apruebe en cada una de las Parte que se encuentra conformada dicha Ordenanza

- b. LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, En Vista de haber deliberado lo Suficiente en la Socialización de la Ordenanza Municipal, en donde Se Apruebe en Cada una de las Partes que se Encuentra conformada la Ordenanza Municipal para la Protección de los Recursos Naturales y Gestión de las Áreas Protegidas del Municipio de Nacaome, con sus respectivas modificaciones sugeridas por la Corporación Municipal, y no habiendo Objeción, Alguna para ello, ACUERDA:**
- 1. Aprobar en cada una de las parte que se encuentra conformada la Ordenanza Municipal para la Protección de los Recursos Naturales y Gestión de las Áreas Protegidas del Municipio de Nacaome**
 - 2. Que la Secretaria de a Conocer de esta Resolución Corporativa. Para que Surtan los Efectos Legales**
- c.** Seguidamente se le Dio la Cordial Bienvenida a la Comisión de la Red de Mujeres del Municipio de Nacaome, para dar a conocer el Plan estratégico del Red, su misión y visión, los principios con se rigen entre otras cosas
- d.** Tomando la palabra la **PROFESORA AMELIA NAZAR**, expresando que se ha trabajado con esta organización muchos años, pero tenemos un grave problema es que la representante de la oficina de la Mujer se fue del País, y nombraron a otra persona que no sabe quién es y tenemos que tener Comunicación con ella, por caso que se dan y lo otro es que no se está dando el cumplimiento del 5% de la Transferencia que Corresponde a las Actividades que realizan las Mujeres

- e. El Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, manifestó que siempre se les apoyado en mis dos periodos, y este no será la excepción, y en relación al 5% estoy totalmente de acuerdo, se van hacer actividades para que se aplique lo del 5% de la Transferencia, porque también es requisito para que depositen la misma

4. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA

- a. Se Dio Lectura a la Solicitud del Señor Gerente General **LEBI SOTERO HERNANDEZ ALVARADO**, con Identidad N° 1701-1959-00485, en donde Solicita Una Aportación Económica, para uno de los eventos más importantes de la orquesta Musical **“TRIBU-LENCA”**, Como lo es la Celebración del 50 Aniversario de existencia, brindado en todos estos años alegría, música talento, diversión y representación de la bella novia del Sol Nacaome.
- b. Tomando la palabra el Honorable Regidor Municipal **JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA**, manifestando que le parece muy bien el apoyo económico que se le va dar a la Orquesta Musical **“TRIBU-LENCA**, y sería bueno darle también un Reconocimiento por su Ardua labor en todo Honduras y a nivel Internacional.
- c. El Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, expreso que estaba totalmente de Acuerdo en el Apoyo que solicita el Gerente General de la Orquesta Musical **TRIBU-LENCA**, y su Reconocimiento por Parte de la Corporación Municipal, por lo que Solicito se Apruebe la Cantidad **L. 10,000.00 (DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, para la Celebración del 50 Aniversario de dicha Orquesta Musical

d. LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, En Vista de lo Solicitado por el Jefe Edificio Municipal LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN, en cuanto se Apruebe la Cantidad de L.10, 000.00 (DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS), para la Celebración del 50 Aniversario de existencia de la Orquesta Musical “TRIBU-LENCA”, brindado en todos estos años alegría, música talento, diversión y representación de la bella novia del Sol Nacaome. Asimismo Brindarle un Reconociendo por estar Cumplimento 50 años de Aniversario, por Parte de la Corporación Municipal 2018-2022, y en uso de las Facultades que la Ley les Confiere, POR TANTO, ACUERDA:

- 1. Aprobar lo Solicitado por el Presidente de esta Cámara Legislativa Municipal LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN, en cuanto se Apruebe la Cantidad de L.10, 000.00 (DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS), para la Celebración del 50 Aniversario de existencia de la Orquesta Musical “TRIBU-LENCA”, brindado en todos estos años alegría, música talento, diversión y representación de la bella novia del Sol Nacaome. Asimismo Brindarle un Reconociendo por estar Cumplimento 50 años de Aniversario, por Parte de la Corporación Municipal 2018-2022**
- 2. Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta a los Departamentos de Auditoria Interna, Tesorería, Contabilidad y Gerencia Administrativa. Para que Surtan los Efectos Legales**

- e. Se Dio Lectura a la Solicitud de Apertura de Negocio del Grupo **PROMASA**. Firmada por: **LICENCIADO JESEEN GARCIA** Gerente Zona Sur/ Grupo **PROMASA**, en donde solicita el Permiso de Operación necesario para trabajar en base a Ley en esta Ciudad.
- f. Posteriormente se dio Lectura a la Solicitud de la Cruz Roja Hondureña. Firmada por el **Lic. WALTOMAR OSEGUERA ORTIZ** Presidente Departamental Cruz Roja Hondureña Nacaome, Valle y la Doctora **DILCIA DORIS MATA** Secretaria, en donde Solicita la Colaboración en el Pago de Personal de Cruz Roja, ya que no contamos con los fondos requeridos y es por ello que hemos sido demandado ante el Ministerio del Trabajo por incumplimiento de pago; en el cual se adeuda al motorista la cantidad de L. 12,402.09 y a la Administradora L. 19,272.00
- g. Seguidamente se dio Lectura a la Nota Remitida por el Departamento de Contabilidad. Firmada por la Funcionaria: **PM. LAURA NUÑEZ** Contadora Municipal, en la cual Solicita realizar los Siguietes Traspasos de objeto de Gastos con Disponibilidad Positiva a Objetos de Gastos sin Disponibilidad, dentro del Presupuesto General de Egresos Municipal ejecutado del año 2018

TRANSFERIR DE (DEBITO)

01 00 000 002 000 11750 15-013-01	14,906.16
01 00 000 003 000 11750 15-013-01	3,726.54
03 00 000 002 000 11750 15-013-01	7,453.08
03 00 000 003 000 11750 15-013-01	11,179.62
03 00 000 004 000 11750 15-013-01	3,726.54
03 00 000 006 000 11750 15-013-01	7,453.08
04 00 000 001 000 11750 15-013-01	3,726.54
04 00 000 002 000 11750 15-013-01	3,726.54
04 00 000 003 000 11750 15-013-01	18,632.70

05 00 000 001 000 11750 15-013-01	18,632.70
06 00 000 001 000 11750 15-013-01	22,359.24
06 00 000 002 000 11750 15-013-01	3,726.54
07 00 000 001 000 11750 15-013-01	11,179.62
07 00 000 005 000 11750 15-013-01	18,632.70
11 06 003 000 001 47210 15-013-01	50,000.00
11 06 004 000 001 47210 15-013-01	60,000.00
11 06 005 000 001 47210 15-013-01	20,000.00
11 06 007 000 001 47210 15-013-01	20,000.00
14 02 019 000 001 47210 13-110-01	123,273.00
14 02 020 000 001 47210 13-110-01	28,096.49
14 02 021 000 001 47210 13-110-01	16,430.25
14 02 023 000 001 47210 13-110-01	18,996.08
14 02 024 000 001 47210 13-110-01	18,725.99
14 02 025 000 001 47210 13-110-01	33,903.60
14 02 026 000 001 47210 13-110-01	25,386.05
14 02 028 000 001 47210 13-110-01	19,020.00
14 02 029 000 001 47210 13-110-01	16,308.00
14 02 030 000 001 47210 13-110.01	17,467.50
14 02 022 000 001 47210 13-110-01	18,996.08
TOTAL DEBITOS	635,664.64

NIVELAR A (CREDITO)

01 00 000 002 000 12100 15-013-01	95,000.00
03 00 000 005 000 39100 15-013-01	5,000.00
08 00 000 001 000 16100 15-013-01	49,061.60
14 02 017 000 001 47210 13-110-01	336,603.04
99 00 000 001 000 72220 15-013-01	150,000.00
TOTAL DE CREDITO	635,664.64

TRANSFERIR DE (DEBITO)

03 00 000 001 000 25400 11-001-01	20,000.00
03 00 000 001 000 27210 11-001-01	10,000.00
03 00 000 001 000 29100 11-001-01	10,000.00
03 00 000 001 000 51250 11-001-01	10,000.00
03 00 000 001 000 51310 11-001-01	13,000.00
13 01 000 001 000 54200 11-001-01	100,000.00
13 02 001 000 001 47210 11-001-01	100,000.00
13 02 004 000 001 47210 11-001-01	34,000.00
14 01 002 000 001 47110 11-001 01	130,000.00
14 01 007 001 000 23100 11-001-01	80,000.00
14 01 008 001 000 23100 11-001-01	250,000.00
14 01 009 000 001 41110 11-001-01	100,000.00
14 02 002 000 001 47210 11-001-01	80,000.00
14 02 003 000 001 47210 11-001-01	40,000.00
14 02 005 000 001 47210 11-001-01	40,000.00
14 02 010 000 001 47210 11-001-01	90,000.00
14 03 003 001 000 23400 11-001-01	200,000.00
14 03 004 001 000 23400 11-001-01	150,000.00
14 02 017 000 001 47210 13-110-01	5,003.57
14 02 018 000 001 47210 13-110-01	380.00
14 02 019 000 001 47210 13-110-01	41,092.89
14 02 020 000 001 47210 13-110-01	9,365.49
14 02 021 000 001 47210 13-110-01	5,476.76
14 02 023 000 001 47210 13-110-01	6,332.02
14 02 024 000 001 47210 13-110-01	6,242.00
14 02 025 000 001 47210 13-110-01	5,116.09
14 02 026 000 001 47210 13-110-01	8,462.01
14 02 028 000 001 47210 13-110-01	3,445.00
14 02 022 000 001 47210 13-110-01	6,332.02
14 01 004 001 000 23400 11-001-01	150,000.00
TOTAL DEBITOS	1704,247.85

NIVELAR A (CREDITO)

13 02 005 000 001 47210 11-001-01	17,000.00
14 02 016 000 001 47210 13-110-01	97,247.85
03 00 000 001 000 25900 11-001-01	63,000.00
14 02 017 000 001 47210 11-001-01	36,000.00
14 02 027 000 001 47210 11-001-01	226,000.00
14 02 018 000 001 47210 11-001-01	164,000.00
14 02 016 000 001 47210 11-001-01	210,000.00
13 02 009 000 001 47210 11-001-01	891,000.00
TOTAL DE CREDITO	1704,247.85

h. LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, En Vista de la Nota Remitida por el Departamento de Contabilidad. Firmada por la Funcionaria: PM. LAURA NUÑEZ Contadora Municipal, en la cual Solicita realizar los Siguietes Traspasos de objeto de Gastos con Disponibilidad Positiva a Objetos de Gastos sin Disponibilidad, dentro del Presupuesto General de Egresos Municipal ejecutado del año 2018, y no habiendo Objeción Alguna para ello, ACUERDA:

1. Aprobar lo Solicitado por la Funcionaria antes mencionada, realizar los Siguietes Traspasos de objeto de Gastos con Disponibilidad Positiva a Objetos de Gastos sin Disponibilidad, dentro del Presupuesto General de Egresos Municipal ejecutado del año 2018, lo que se detalla a Continuación:

TRANSFERIR DE (DEBITO)	
01 00 000 002 000 11750 15-013-01	14,906.16
01 00 000 003 000 11750 15-013-01	3,726.54
03 00 000 002 000 11750 15-013-01	7,453.08
03 00 000 003 000 11750 15-013-01	11,179.62
03 00 000 004 000 11750 15-013-01	3,726.54
03 00 000 006 000 11750 15-013-01	7,453.08
04 00 000 001 000 11750 15-013-01	3,726.54
04 00 000 002 000 11750 15-013-01	3,726.54
04 00 000 003 000 11750 15-013-01	18,632.70
05 00 000 001 000 11750 15-013-01	18,632.70
06 00 000 001 000 11750 15-013-01	22,359.24
06 00 000 002 000 11750 15-013-01	3,726.54
07 00 000 001 000 11750 15-013-01	11,179.62
07 00 000 005 000 11750 15-013-01	18,632.70
11 06 003 000 001 47210 15-013-01	50,000.00
11 06 004 000 001 47210 15-013-01	60,000.00
11 06 005 000 001 47210 15-013-01	20,000.00
11 06 007 000 001 47210 15-013-01	20,000.00
14 02 019 000 001 47210 13-110-01	123,273.00
14 02 020 000 001 47210 13-110-01	28,096.49
14 02 021 000 001 47210 13-110-01	16,430.25
14 02 023 000 001 47210 13-110-01	18,996.08
14 02 024 000 001 47210 13-110-01	18,725.99
14 02 025 000 001 47210 13-110-01	33,903.60
14 02 026 000 001 47210 13-110-01	25,386.05
14 02 028 000 001 47210 13-110-01	19,020.00
14 02 029 000 001 47210 13-110-01	16,308.00
14 02 030 000 001 47210 13-110.01	17,467.50
14 02 022 000 001 47210 13-110-01	18,996.08
TOTAL DEBITOS	635,664.64

NIVELAR A (CREDITO)

01 00 000 002 000 12100 15-013-01	95,000.00
03 00 000 005 000 39100 15-013-01	5,000.00
08 00 000 001 000 16100 15-013-01	49,061.60
14 02 017 000 001 47210 13-110-01	336,603.04
99 00 000 001 000 72220 15-013-01	150,000.00
TOTAL DE CREDITO	635,664.64

TRANSFERIR DE (DEBITO)

03 00 000 001 000 25400 11-001-01	20,000.00
03 00 000 001 000 27210 11-001-01	10,000.00
03 00 000 001 000 29100 11-001-01	10,000.00
03 00 000 001 000 51250 11-001-01	10,000.00
03 00 000 001 000 51310 11-001-01	13,000.00
13 01 000 001 000 54200 11-001-01	100,000.00
13 02 001 000 001 47210 11-001-01	100,000.00
13 02 004 000 001 47210 11-001-01	34,000.00
14 01 002 000 001 47110 11-001 01	130,000.00
14 01 007 001 000 23100 11-001-01	80,000.00
14 01 008 001 000 23100 11-001-01	250,000.00
14 01 009 000 001 41110 11-001-01	100,000.00
14 02 002 000 001 47210 11-001-01	80,000.00
14 02 003 000 001 47210 11-001-01	40,000.00
14 02 005 000 001 47210 11-001-01	40,000.00
14 02 010 000 001 47210 11-001-01	90,000.00
14 03 003 001 000 23400 11-001-01	200,000.00
14 03 004 001 000 23400 11-001-01	150,000.00
14 02 017 000 001 47210 13-110-01	5,003.57

14 02 018 000 001 47210 13-110-01	380.00
14 02 019 000 001 47210 13-110-01	41,092.89
14 02 020 000 001 47210 13-110-01	9,365.49
14 02 021 000 001 47210 13-110-01	5,476.76
14 02 023 000 001 47210 13-110-01	6,332.02
14 02 024 000 001 47210 13-110-01	6,242.00
14 02 025 000 001 47210 13-110-01	5,116.09
14 02 026 000 001 47210 13-110-01	8,462.01
14 02 028 000 001 47210 13-110-01	3,445.00
14 02 022 000 001 47210 13-110-01	6,332.02
14 01 004 001 000 23400 11-001-01	150,000.00
TOTAL DEBITOS	1704,247.85

NIVELAR A (CREDITO)

13 02 005 000 001 47210 11-001-01	17,000.00
14 02 016 000 001 47210 13-110-01	97,247.85
03 00 000 001 000 25900 11-001-01	63,000.00
14 02 017 000 001 47210 11-001-01	36,000.00
14 02 027 000 001 47210 11-001-01	226,000.00
14 02 018 000 001 47210 11-001-01	164,000.00
14 02 016 000 001 47210 11-001-01	210,000.00
13 02 009 000 001 47210 11-001-01	891,000.00
TOTAL DE CREDITO	1704,247.85

- 2. Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta a los Departamento de Auditoria Interna, Tesorería, Contabilidad y Gerencia Administrativa. Para que Surtan los Efectos Legales**

- i. Finalmente se Dio Lectura al Informe Presentado por el Departamento de Auditoria Interna. Firmado por el Funcionario: **PM. JOSE FLORENTINO PALACIOS PINEDA** Auditor Interno, en el cual Presento el Informe Mensual sobre las Actividades desarrolladas por esta Unidad de Auditoria Interna Municipal, en el mes de Mayo del año 2018, las cuales se encuentran plasmadas en el plan Anual de Auditoria

- j. **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, En Vista del Informe Presentado por el Departamento de Auditoria Interna. Firmado por el Funcionario: PM. JOSE FLORENTINO PALACIOS PINEDA Auditor Interno, en cuanto se DE POR ACEPTADO el Informe Mensual sobre las Actividades desarrolladas por esta Unidad de Auditoria Interna Municipal, en el mes de Mayo del año 2018, las cuales se encuentran plasmadas en el plan Anual de Auditoria, y no habiendo Objeción Alguna, para ello, ACUERDA:**
 - 1. **DAR POR ACEPTADO el Informe Mensual sobre las Actividades desarrolladas por esta Unidad de Auditoria Interna Municipal, en el mes de Mayo del año 2018, las cuales se encuentran plasmadas en el plan Anual de Auditoria**

 - 2. **Que la Secretaria de a Conocer de este Acuerdo Corporativo. Para que Surtan los Efectos Legales.**

5. LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIOS PLENO PARA SER ADMITIDOS Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA DARLES EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

- a. Solicitud de Dominio Pleno Presentada por los Señores; **JOSE LUIS FUNEZ ARAGON y KATY YANETH VELASQUEZ**, de un Solar urbano Ejidal Ubicado en la Colonia Maria Antonia, de esta ciudad.
- b. Solicitud de Dominio Pleno Presentada por la Señora; **JENY JAQUELINE CHIRINO AVILA**, de un Solar Rural Ejidal Ubicado en el Chiflón, de este Termino Municipal
- c. Solicitud de Dominio Pleno Presentada por las Señores; **BERNARDO TORRES FLORES y DIGNA LETICIA TORRES YANEZ**, de un solar Urbano ejidal ubicado en la Colonia Maria Antonia, de este término municipal.
- d. Solicitud de Dominio Pleno Presentada por la Señora; **VALESKA FRANCISCA GUTIERREZ HERNANDEZ**, de un Solar Urbano ejidal ubicado en el Barrio el Chagüite, de esta Ciudad.
- e. Solicitud de Dominio Pleno presentada por la Señora; **DORA ARGENTINA BENAVIDES**, de un Solar Urbano ejidal, ubicado en la Colonia Víctor Manuel Flores, de esta Ciudad

6. LECTURA DE INFORME

- a. se Dio Lectura al Presente Dictamen Presentado por el Departamento de Asesoría Legal el **ABOGADO RICARDO ENRIQUE BUESO**

Nacaome, Valle, a los 26 días del mes de Junio del año 2018, El Suscrito Asesor Jurídico de la Municipalidad de Nacaome, Departamento de Valley en atención a la Opinión Legal solicitada por el Alcalde Municipal, Sobre una Impugnación de Dominio Pleno Presentada por los Señores **SANTOS PASTOR CRUZ BACA, EMELDA MARINA CRUZ BACA y PETRONA PAULA CRUZ BACA** ante esta Corporación Municipal, esta Asesoría Jurídica **DICTAMINA** de la Siguiete Forma:

ANTECEDENTES

Previo a la Admisión del presente escrito de Reclamo Administrativo, presentado por los Señores **SANTOS PASTOR CRUZ BACA, EMELDA MARINA CRUZ BACA y PETRONA PAULA CRUZ BACA**, en su carácter Personal, esta Asesoría Legal determina que el escrito de méritos adolece de requisitos esenciales para su admisión a trámite, ya establecidos en el Artículo 56 de la Ley de Procedimientos Administrativos, que dicta los Siguiete: **“Los interesados, sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley Orgánica del Colegio de Abogados, actuaran por medio de Apoderado.**

El nombramiento de Apoderado podrá hacerse por Carta poder Autorizada por Notario o Juez cartulario en defecto de aquel, por escritura Pública, por declaración escrita o por Comparecencia verbal autorizada por quien corresponda Las actuaciones administrativas se notificaran al apoderado, salvo norma expresa en contrario”

OPINION LEGAL

Por lo tanto esta Asesoría Legal recomienda lo siguiente: Requerir a los Peticionarios Señores **SANTOS PASTOR CRUZ BACA, EMELDA MARINA CRUZ BACA y PETRONA PAULA CRUZ BACA** para que dentro del término de Diez (10) días hábiles, subsane su escrito de Reclamo Administrativo, en el sentido de conferir poder a un Profesional del derecho para que lo represente en las presentes diligencias, tal como lo establece el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Señalándole un Plazo de diez (10) días para que proceda a completar lo solicitado con apercibimiento de que, si así no se hiciere, se archivara sin más trámite las presente diligencias.- Artículos 80,82 y 90 de la Constitución de la Republica de Honduras; 30, 60, 61,62, 63 reformado, 87, 88 y 115 de la Ley de Procedimientos Administrativo.- **NOTIFIQUESE**

Artículos 80, 82 y 90 de la Constitución de la Republica de Honduras; 56, 60, 61, 62, 64, 69, 87, 88 de la Ley de Procedimientos Administrativo

- b. LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, En Vista del Dictamen Presentado por el Titular del Departamento de Asesoría Legal Municipal, Abogado RICARDO ENRIQUE BUESO, Referente al Expediente Contenido a Una Impugnación de Dominio Pleno, Presentada por los Señores SANTOS PASTOR CRUZ BACA, EMELDA MARINA CRUZ BACA y PETRONA PAULA CRUZ BACA, el Titular de Dicho Departamento, en Virtud de ello, ACUERDA:**

1. **Aprobar en todas y cada una de las Partes en que se encuentra Conformado el Dictamen emitido por el Titular del Departamento de Asesoría Legal, en Virtud de lo Cual, RECOMIENDA: Requerir a los Peticionarios Señores SANTOS PASTOR CRUZ BACA, EMELDA MARINA CRUZ BACA y PETRONA PAULA CRUZ BACA para que dentro del término de Diez (10) días hábiles, subsane su escrito de Reclamo Administrativo, en el sentido de conferir poder a un Profesional del derecho para que lo represente en las presentes diligencias, tal como lo establece el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Señalándole un Plazo de diez (10) días para que proceda a completar lo solicitado con apercibimiento de que, si así no se hiciere, se archivara sin más trámite las presente diligencias.-Artículos 80,82 y 90 de la Constitución de la Republica de Honduras; 30, 60, 61,62, 63 reformado, 87, 88 y 115 de la Ley de Procedimientos Administrativo.- NOTIFIQUESE.**

 2. **Que la Secretaria Notifique a quien Corresponda de la Resolución Corporativa que antecede. Para que surtan los Efectos Legales**
- c. se Dio Lectura al Siguiete Dictamen Presentado por el Departamento de Asesoría Legal el **ABOGADO RICARDO ENRIQUE BUESO**

Nacaome, Valle a los 26 días del mes de junio del año 2018, El Suscrito Asesor Jurídico de la Municipalidad de Nacaome, del Departamento de Valle y en Atención a la Opinión Legal solicitada por el Alcalde Municipal, sobre una Denuncia.

Sobre Violación a derechos de Propiedad de un bien Inmueble ubicado en el Costado oriental del Mercado Municipal de la Ciudad de Nacaome, Valle, violación a los Derechos y garantías individuales de las personas.- Esta Asesoría Jurídica **DICTAMINA** de la Siguiete Forma:

Previo a la admisión del presente escrito de denuncia, sobre violación a derechos de propiedad de un bien inmueble ubicado en el Costado oriental del Mercado Municipal de la Ciudad de Nacaome, Valle; violación a los derechos y garantías individuales de las personas, Presentada por la Señora **NATIVIDAD LOPEZ CHAVEZ**, en su carácter personal, esta Asesoría Legal Determina que el escrito de méritos adolece de requisitos esenciales para su admisión a trámite, ya establecidos en el Artículo 56 de la Ley de Procedimientos Administrativo, **“Los interesados, sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley Orgánica del Colegio de Abogados, actuaran por medio de Apoderado.**

El nombramiento de Apoderado podrá hacerse por Carta poder Autorizada por Notario o Juez cartulario en defecto de aquel, por escritura Pública, por declaración escrita o por Comparecencia verbal autorizada por quien corresponda Las actuaciones administrativas se notificaran al apoderado, salvo norma expresa en contrario”

OPINION LEGAL

Por lo tanto esta Asesoría Legal Recomienda lo Siguiete: Requerir a la Peticionaria Señora **NATIVIDAD LOPEZ CHAVEZ** para que dentro del término de Diez (10) días hábiles, subsane su escrito de Reclamo Administrativo, en el sentido de conferir poder a un Profesional del derecho para que lo represente en las presentes diligencias, tal como lo establece el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Señalándole un Plazo de diez (10) días para que proceda a completar lo solicitado con apercibimiento de que, si así no se hiciere, se archivara sin más trámite las presente diligencias.- Artículos 80,82 y 90 de la Constitución de la Republica de Honduras; 30, 60, 61,62, 63 reformado, 87, 88 y 115 de la Ley de Procedimientos Administrativo.- **NOTIFIQUESE**

Artículos 80, 82 y 90 de la Constitución de la Republica de Honduras; 56, 60, 61, 62, 64, 69, 87, 88 de la Ley de Procedimientos Administrativo

d. LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, En Vista del Dictamen Presentado por el Titular del Departamento de Asesoría Legal Municipal, Abogado RICARDO ENRIQUE BUESO, Referente al Expediente Contenido sobre Una Denuncia, sobre Violación a derechos de Propiedad de un bien inmueble ubicado en el Costado oriental del Mercado Municipal de la Ciudad de Nacaome, Valle; Violación a los derechos y Garantías Individuales de las Personas, Presentada por la Señora NATIVIDAD LOPEZ CHAVEZ, el Titular de Dicho Departamento, en Virtud de ello, ACUERDA:

- 1. Aprobar en todas y cada una de las Partes en que se encuentra Conformado el Dictamen emitido por el Titular del Departamento de Asesoría Legal, en Virtud de lo Cual, RECOMIENDA: Requerir a la Peticionaria Señora NATIVIDAD LOPEZ CHAVEZ para que dentro del término de Diez (10) días hábiles, subsane su escrito de Reclamo Administrativo, en el sentido de conferir poder a un Profesional del derecho para que lo represente en las presentes diligencias, tal como lo establece el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo.**

Señalándole un Plazo de diez (10) días para que proceda a completar lo solicitado con apercibimiento de que, si así no se hiciera, se archivara sin más trámite las presente diligencias.-Artículos 80,82 y 90 de la Constitución de la Republica de Honduras; 30, 60, 61,62, 63 reformado, 87, 88 y 115 de la Ley de Procedimientos Administrativo.- NOTIFIQUESE.

2. Que la Secretaria Notifique a quien Corresponda de la Resolución Corporativa que antecede. Para que surtan los Efectos Legales

- e. se Dio Lectura al Dictamen Presentado por el Departamento de Asesoría Legal el **ABOGADO RICARDO ENRIQUE BUESO**

Nacaome, Valle a los Veinte y seis días del mes de Junio del año 2018, El Suscrito Asesor Jurídico de la Municipalidad de Nacaome, Departamento de Valle y en atención a la Opinión Legal solicitada por el Alcalde Municipal, sobre **LA SOLICITUD DE NULIDAD DE RESOLUCION DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2009**, esta Asesoría Jurídica DICTAMINA de la siguiente forma:

ANTECEDENTES

1. Que el Asunto de méritos se contrae a solicitar a la Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle, por intermedio de su Representante Legal el Alcalde Municipal Licenciado Víctor Manuel Flores Montalván, lo siguiente: El Peticionario, **MONICO ALBERTO QUINTANILLA**, presenta un Reclamo Administrativo, tendiente a solicita la Nulidad de una resolución emitida por la Corporación Municipal de Nacaome, Valle en fecha 21 de Diciembre del 2009.

Según Acta N°122-2009, mediante la cual se otorga Dominio Pleno a Favor del Señor **COSME PEREZ** de un Solar ubicado en el Barrio Santa Maria, argumentando a su favor que la señora **MARIA ELIZA LOPEZ ALONZO** dono dicho terreno al Barrio Santa Maria

OPINION LEGAL

1. Según el Artículo 47 de la Ley General de la Administracion Publica las Alcaldías Municipales son parte de la Administracion descentralizada, por lo tanto se está hablando de un Acto Administrativo.
2. Según la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo en su Artículo 1, quien tiene Competencia para conocer las pretensiones que se deduzcan en relación con los actos de carácter General a los particulares de la Administracion Publica incluida la Administracion Descentralizada, sujetas al Derecho Administrativo es la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, además la Ley de Procedimientos Administrativo que en su Artículo 30 expresa lo siguiente: “Se Presume la Legitimidad de los Actos Administrativos...,” si el demandante tiene alguna pretensión de nulidad al Dominio Pleno otorgado al Señor **COSME PEREZ**, tiene que acudir a un Juzgado Competente para conocer de dicho reclamo que es el Juzgado de lo Contenciosos Administrativo, y no ante esta Corporación Municipal, porque la Administracion publica no puede anular sus propios actos, pues tiene que hacerlo un Tribunal Competente

Por lo tanto esta Asesoría Legal recomienda **DECLARAR SIN LUGAR LA SOLICITUD DE NULIDAD CONTRA LA RESOLUCION N° 122-2009** de fecha 21 de Diciembre del 2009 presentado por el Señor **MONICO ALBERTO QUINTANILLA**, por los motivos antes expuestos

Fundamentos de Derecho: Artículo 80, 82, 294, 300 de la Constitución del a Republica; 1 y 70 de la Ley de Municipalidades, 47 Ley General de la Administracion Publica, 1,2 Literal b) Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, 30 Ley de Procedimientos Administrativo

- f. LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, En Vista del Dictamen Presentado por el Titular del Departamento de Asesoría Legal Municipal, Abogado RICARDO ENRIQUE BUESO, Referente al Expediente Contenido sobre LA SOLICITUD DE NULIDAD DE RESOLUCION DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2009, Presentada por el Señor MONICO ALBERTO QUINTANILLA Contra el Señor COSME PEREZ, el Titular de Dicho Departamento, en Virtud de ello, ACUERDA:**
- 1. Aprobar en todas y cada una de las Partes en que se encuentra Conformado el Dictamen emitido por el Titular del Departamento de Asesoría Legal, en Virtud de lo Cual, RECOMIENDA: DECLARAR SIN LUGAR LA SOLICITUD DE NULIDAD CONTRA LA RESOLUCION N° 122-2009 de fecha 21 de Diciembre del 2009 presentado por el Señor MONICO ALBERTO QUINTANILLA, por los motivos antes expuestos**
 - 2. Que la Secretaria Notifique a quien Corresponda de la Resolución Corporativa que antecede. Para que surtan los Efectos Legales**

- g. Se Dio Lectura al Otro Dictamen Presentado por el Departamento de Asesoría Legal ABOGADO RICARDO ERIQUE BUESO.

Nacaome, Valle a los Veinte y Seis días del mes de junio del año 2018, El Suscrito Asesor Jurídico de la Municipalidad de Nacaome, Departamento de Valle y en Atención a la Opinión Legal Solicitud por el Alcalde Municipal, sobre **LA SOLICITUD DE NULIDAD ADMINISTRATIVAMENTE DE UN DOMINIO PLENO** esta Asesoría Jurídica **DICTAMINA** de la Siguiente Forma:

ANTECEDENTES

1. Que el Asunto de mérito se contrae a solicita a la Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle, por intermedio de su Representante Legal, el Alcalde Municipal Licenciado Víctor Manuel Flores Montalván, lo siguiente: El Peticionario Abogado **OSCAR ARMANDO SANTOS**, en su calidad de Apoderado Legal de la Señora **LESLI MARISELA ARGUETA CRUZ**, solicita la Nulidad Administrativa de Un Dominio Pleno, que fuera otorgado a favor de la Señora **MERLIN CLERET CRUZ NUÑEZ**, inscrita en el Instituto de la Propiedad de Valle, bajo N° 386, N° 52 de libro del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Valle.

OPINION LEGAL

1. Según el Artículo 47 de la Ley General de la Administracion Publica las Alcaldías Municipales son parte de la Administracion descentralizada, por lo tanto se está hablando de un Acto Administrativo.

2. Según la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo en su Artículo 1, quien tiene Competencia para Conocer las Pretensiones que se deduzcan en relación con los actos de carácter general a los particulares de la Administración Pública incluida la Administración Descentralizada, sujetas al Derecho Administrativo es la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, además la Ley de Procedimiento Administrativo que en su Artículo 30 expresa lo siguiente: “Se Presume la Legitimidad de los Actos Administrativos...”, si el demandante tiene alguna pretensión de nulidad al Dominio Pleno otorgado a la Señora **MERLIN CLERET CRUZ NUÑEZ**, tiene que acudir a un Juzgado Competente para conocer de dicho reclamo que es el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, y no esta Corporación Municipal, porque la Administración Pública no puede anular sus propios Actos, pues tiene que hacerlo un Tribunal Competente

Por lo tanto esta Asesoría Legal recomienda **DECLARAR SIN LUGAR LA SOLICITUD DE NULIDAD ADMINISTRATIVA DE UN DOMINIO PLENO** presentada por el Abogado **OSCAR ARMANDO SANTOS**, en su calidad de Apoderado Legal de la Señora **LESLI MARISELA ARGUETA CRUZ**, por motivos antes expuestos.

h. LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, En Vista del Dictamen Presentado por el Titular del Departamento de Asesoría Legal Municipal, Abogado RICARDO ENRIQUE BUESO, Referente al Expediente Contenido sobre LA SOLICITUD DE NULIDAD ADMINISTRATIVAMENTE DE UN DOMINIO PLENO, Presentada por el Profesional del Derecho ABOGADO OSCAR ARMANDO SANTOS, en representación de la Señora LESLI MARISELA ARGUETA CRUZ el Titular de Dicho Departamento, en Virtud de ello, ACUERDA:

- 1. Aprobar en todas y cada una de las Partes en que se encuentra Conformado el Dictamen emitido por el Titular del Departamento de Asesoría Legal, en Virtud de lo Cual, RECOMIENDA: Por lo tanto esta Asesoría Legal recomienda DECLARAR SIN LUGAR LA SOLICITUD DE NULIDAD ADMINISTRATIVA DE UN DOMINIO PLENO presentada por el Abogado OSCAR ARMANDO SANTOS, en su calidad de Apoderado Legal de la Señora LESLI MARISELA ARGUETA CRUZ, por motivos antes expuestos.**

 - 2. Que la Secretaria Notifique a quien Corresponda de la Resolución Corporativa que antecede. Para que surtan los Efectos Legales**
- i. Finalmente se Dio Lectura al Informe de Inspección, en donde el día Viernes 06 de Julio del año 2018, siendo las Nueve y cuarenta y seis minutos de la mañana, la comisión integrada por los regidores, Aquiles Avila Osorio, Edas Arnoldo Ordoñez y Joe Alid Garcia Alvarado, todos mayores de edad y con residencia en esta ciudad de Nacaome, nos hicimos presente al local Propiedad de ARTURO CRUZ HERRERA, ubicado en la Comunidad de Limón, Aldea de San Rafael, el cual se pretende vender Golosinas y Refrescos

Donde se observó lo siguiente:

1. Que la glorieta ya está siendo construida sin tener la Autorización Correspondiente.
2. Que se encuentra tan solo 18 metros de la iglesia evangélica de la Luz del Mundo de la Comunidad
3. El área de parqueo es reducida
4. Que el propietario tal como lo dice su solicitud se compromete a no vender bebidas alcohólicas y lo reitero al momento de la inspección

NOTA: Los Regidores abajo Firmantes estimamos que se le debe autorizar el funcionamiento de su negocio pero consideramos pertinente una inspección previa del Juez de Policía Municipal para considerar su criterio

j. LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, En Vista del Informe Presentado por loa Honorable Regidores Municipales: Regidor:°3 JOE ALID GARCIA ALVARADO, Regidor:°5 EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA y Regidor:°6 AQUILES AVILA OSORIO, en cuanto se de por Aprobado el Presente Informe en cada una de sus Partes, y Asimismo Autorizar el respectivo Permiso al Señor ARTURO CRUZ HERRERA, y no habiendo Objeción Alguna, para ello, ACUERDA:

1. **Aprobar en cada una de sus Partes en que se encuentra conformado el Informe de Inspección y Asimismo Autorizar el respectivo Permiso al Señor ARTURO CRUZ HERRERA**
2. **Que la Secretaria Notifique de esta Resolución Corporativa. Para que Surta los Efectos Legales**

7. ASUNTOS VARIOS

- a. El Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, Solicito al Honorable Cuerpo Corporativo se Aprobar un Segundo Cabildo Abierto Informativo Participativo, que lleva Como Propósito Socializar la Ordenanza Municipal para la Protección de los recursos Naturales y Gestión de las Áreas Protegidas del Municipio de Nacaome, Nombramiento del Comisionado Municipal, Comisión de Transparencia, Consejo de Desarrollo Municipal y la Mención de los Alcaldes Auxiliares de cada Comunidad, el que se realizara en el **COMPLEJO PANCHON GUERRA**, el día Sábado 21 de Julio del Presente año, a Partir de las Nueve de la Mañana en Adelante

- b. **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL**, Consiente de la Petición expuesta por el Jefe Edificio Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN** es Preciso e ineludible llevar a cabo la Celebración de un **SEGUNDO CABILDO ABIERTO INFORMATIVO PARTICIPATIVO**, que tiene como Propósito Socializar la Ordenanza Municipal para la Protección de los recursos Naturales y Gestión de las Áreas Protegidas del Municipio de Nacaome, Nombramiento del Comisionado Municipal, Comisión de Transparencia, Consejo de Desarrollo Municipal y la mención de los Alcaldes Auxiliares de cada Comunidad. Realizado en este año y encontrando Satisfactoria y meritoria la Petición, **POR TANTO, ACUERDA:**

1. **Aprobar lo Solicitado por el Presidente de esta Cámara Legislativa Municipal LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN, que se lleve a cabo un SEGÚN CABILDO ABIERTO INFORMATIVO PARTICIPATIVO, que tiene como Propósito Socializar la Ordenanza Municipal para la Protección de los recursos Naturales y Gestión de las Áreas Protegidas del Municipio de Nacaome, Nombramiento del Comisionado Municipal, Comisión de Transparencia y Consejo de Desarrollo Municipal el que se realizara en el COMPLEJO PANCHON GUERRA, el día Sábado 21 del Presente año, a partir de las Nueve de la Mañana en adelante.**

2. **Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta y haga las publicación pertinentes y necesarias a través de los medios de Comunicación existentes en nuestra ciudad, como a través de los altos parlantes instalados en la unidad móvil al servicio de esta Municipalidad, para que el evento antes mencionado sea Calorizado del más alto Nivel de la Asistencia del Pueblo**

- c. Tomando la palabra el Honorable Regidor Municipal **LICENCIADO JOE ALID GARCIA ALVARADO**, expresando que quería en este momento dar a Conocer una Moción, la cual expresa:

En mi Condición de regidor de la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Nacaome, Departamento de Valle

CONSIDERANDO: Que es un deber ineludible de esta Corporación Municipal velar por el Bienestar de la población de este término

CONSIDERANDO: Que la Ley de Municipalidad faculta a las Alcaldías para la gestión, el auto gestión y la ejecución de proyectos y programas de desarrollo que promuevan el bienestar socioeconómico del Municipio

CONSIDERANDO: Que es un deber de esta Corporación, velar por el bienestar integral de todos de todos los habitantes manifestando en la calidad de vida y de servicio municipales a la población

CONSIDERANDO: Que la Condiciones deplorables de infraestructura e insalubridad en que actualmente se encuentra las instalaciones de Mercado San Jose de la Ciudad de Nacaome

CONSIDERANDO: Que el mercado Municipal en la actualidad no brinda las condiciones físicas, operativas, ni administrativa para prestar un servicio de calidad a nuestra población

CONSIDERANDO: Que este Inmueble ya presto su vida útil y en la actualidad está en pésimas condiciones y representa una zona de riesgo para la economía de sus locatarios y población

CONSIDERANDO: Que nuestros locatarios merecen prestar sus servicios comerciales en mejores condiciones de trabajo para su desarrollo y crecimiento Socio-económico

POR TANTO: Comparezco ante esta Honorable Corporación Municipal y en Carácter de Moción para su admisión, análisis, reflexión y consideración del Pleno **“SOLICITO SE DE INICIO CON ELL PROCESO DE GESTION PARTICIPATIVO Y BUSQUEDA DE FONDOS CON INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA CONSTRUCCION DE UN NUEVO MERCADO MUNICIPAL**

d. LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, En Vista de Moción Presentada por el Honorable Regidor Municipal LICENCIADO JOE ALID GARCIA ALVARADO, en donde Solicita se dé Inicio con el Proceso de Gestión Participativo y búsqueda de fondos con Instituciones nacionales e Internacionales para la Construcción de un Nuevo Mercado Municipal, y en uso de las Facultades que la Ley les Confiere, POR TANTO, ACUERDA:

1. Aprobar en cada una de Sus parte en que se encuentra la Moción presentada por escrito, en donde se dé Inicio con el Proceso de Gestión Participativo y búsqueda de fondos con Instituciones nacionales e Internacionales para la Construcción de un Nuevo Mercado Municipal.

2. Que la Secretaria de a Conocer de esta Resolución Corporativa. Para que Surtan los Efectos Legales

e. El Administrador General de esta Municipalidad LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN, solicito al Honorable Cuerpo Corporativo se le Autorizara nombrar a los Regidores Municipales: PM. NEPTALI GARCIA y ING ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ, como representante de la Municipalidad ante el Programa de Gobernanza Hídrica que es auspiciado por la Cooperación Suiza para el desarrollo, para que Participen en los distintos eventos, reuniones técnicas, tal es el caso que la Próxima Semana tendrían que asistir al evento en la Ciudad de Cholulteca los que tendrán sus respectivos Viáticos

- f. LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, En Vista de lo Solicitado por el Señor Alcalde Municipal LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN, en cuanto se Nombre a los Regidores Municipales: PM. NEPTALI GARCIA y ING ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ, como representante de la Municipalidad ante el Programa de Gobernanza Hídrica que es auspiciado por la Cooperación Suiza para el desarrollo, para que Participen en los distintos eventos, reuniones técnicas, tal es el caso que la Próxima Semana tendrían que asistir al evento en la Ciudad de Choluteca los que tendrán sus respectivos viáticos, y no habiendo objeción Alguna, para ello, ACUERDA:**
- 1. NOMBRAR A LOS REGIDORES MUNICIPALES PM. NEPTALI GARCIA y ING ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ, como representante de la Municipalidad ante el Programa de Gobernanza Hídrica que es auspiciado por la Cooperación Suiza para el desarrollo, para que Participen en los distintos eventos, reuniones técnicas, tal es el caso que la Próxima Semana tendrían que asistir al evento en la Ciudad de Choluteca los que tendrán sus respectivos viáticos**
 - 2. Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta a los Departamentos de Auditoria Interna, Tesorería, Contabilidad y Gerencia Administrativa. Para que Surtan los Efectos Legales**

- g. Siguió con la Reunión el Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, en donde le dio la Cordial Bienvenida al **Regidor 4°: NEPTALI GARCIA**, ya que el día de hoy fue juramentado como Miembro de esta Honorable Corporación Municipal año 2018-2022, por el Señor Gobernador Departamental **PM. LENIN CRUZ PADILLA**. Asimismo Presento su Respectivo Oficio que lo acredita como Regidor Municipal en sustitución de la joven **AISLIN JUSSI GARCIA ORTIZ**
- h. Nuevamente el Señor Alcalde Municipal Solicito al Cuerpo Corporativo se Aprobar la Realización de los **MATRIMONIO GRATIS**, ya que todos los años sea realizado en el mes de Agosto siendo el mes de la familia, y como corporación tenemos que apoyar este tipo de eventos y delegar a la Señora Vice-Alcaldesa **PROFESORA MARIA BRENDA MEJIA DOMINGUEZ**, para que los realice
- i. **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL**, En Vista de lo Solicitado por el Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, en Cuanto se Apruebe la Realización de los **MATRIMONIO GRATIS**, ya que todos los años sea realizado en el mes de Agosto siendo el mes de la familia, y como corporación tenemos que apoyar este tipo de eventos y delegar a la Señora Vice-Alcaldesa **PROFESORA MARIA BRENDA MEJIA DOMINGUEZ**, para que los realice, y no habiendo Objecion Alguna, Para ello, **ACUERDA:**

1. **Aprobar lo Solicitado por el Presidente de esta Camara Legislativa Municipal LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MMONTALVAN, en Cuanto se Apruebe la Realización de los MATRIMONIO GRATIS, ya que todos los años sea realizado en el mes de Agosto siendo el mes de la familia, y como corporación tenemos que apoyar este tipo de eventos y delegar a la Señora Vice-Alcaldesa PROFESORA MARIA BRENDA MEJIA DOMINGUEZ.**

2. **Que la Secretaria de a Conocer de este Acuerdo Corporativo. Para que Surtan los efectos Legales**

- j. Finalmente el Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORS MONTALVAN**, Solicito se le Autorizara a la Evaluación y diagnóstico y efectuar la acción de Bacheo en diferentes áreas del Municipio de Nacaome

- k. **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, En Vista de lo Solicitado por el Jefe Edificio Municipal LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MOTALVAN, en Cuanto se Apruebe la realización de la Evaluación y diagnóstico y efectuar la acción de Bacheo en diferentes áreas del Municipio de Nacaome, y en uso de las facultades que la Ley les Confiere, POR TANTO, ACUERDA:**
 1. **Aprobar lo Solicitado por el Señor Alcalde Municipal LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN, en Cuanto se Apruebe la realización de la Evaluación y diagnóstico y efectuar la acción de Bacheo en diferentes áreas del Municipio de Nacaome**

 2. **Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta a los Departamentos de Auditoria Interna, Tesorería, Contabilidad y Gerencia Administrativa. Para que Surtan los Efectos Legales.**

Una vez concluida las participaciones el Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, dio por cerrada la sesión siendo las Trece con Quince Minutos de la Tarde de ese mismo día.

VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN
Alcalde Municipal

MARIA BRENDA MEJIA DOMINGUEZ
Vice-Alcaldesa

CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ
Regidor Segundo

JOE ALID GARCIA ALVARADO
Regidor Tercero

NEPTALY GARCIA
Regidor Cuarto

EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA
Regidor Quinto

AQUILES AVILA OSORIO
Regidor Sexto

JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA
Regidor Séptimo

SONEYDA FIDELINA RIVERA
Regidor Octavo

ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ
Regidor Noveno

VIRGINIA PEREIRA ACOSTA
Regidor Decimo

JOSE VALERIANO LOPEZ JIMENEZ
Secretario Municipal

ACTA N° 14

Sesión **ORDINARIA** celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** de la ciudad de Nacaome, Departamento de valle, siendo las Nueve con Cincuenta Minutos de la Mañana del día Viernes Veinte del Mes de Julio del año dos mil Dieciocho, en la Oficina del Señor Alcalde Municipal, Presidiendo la reunión el Presidente de la Cámara Legislativa Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, Con la Comparecencia de la Señora Vice-Alcaldesa **PROFESORA MARIA BRENDA MEJIA DOMINGUEZ** y de los Señores Regidores que por su orden se describen de la manera siguiente:

Regidor 2°: CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ

Regidor 3°: JOE ALID GARCIA ALVARADO

Regidor 4°: NEPTALY GARCIA

Regidor 5°: EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA

Regidor 6°: AQUILES AVILA OSORIO

Regidor 7°: JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA

Regidor 8°: SONEYDA FIDELINA RIVERA

Regidor 9°: ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ

Regidor 10°: VIRGINIA PEREIRA ACOSTA

No habiendo estado Presente el Honorable Regidor Municipal: **Regidor 1°: LENIN CRUZ PADILLA** por ser Nombrado Gobernador Departamental de Valle. Y Por ante el infrascrito Secretario Municipal **JOSE VALERIANO LOPEZ JIMENEZ**, queda fe de todo actuado, desarrollándose la sesión de conformidad a la agenda siguiente:

- 1. COMPROBACION DEL QUORUM**
- 2. APERTURA DE LA SESION**
- 3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR**
- 4. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA**
- 5. LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO PARA SER ADMITIDOS Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA DARLE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**
- 6. REVISION DE LOS DOMINIOS PLENOS CON SUS EVALUOS CANCELADOS, Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA A LA ELABORACION DE LOS TITULOS DEFINITIVOS DE PROPIEDAD**
- 7. LECTURA DE INFORMES**
- 8. ASUNTOS VARIOS**
- 9. CIERRE DE LA SESION**

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Se comprobó el quórum
2. El Señor Alcalde dio por abierta la sesión

El Señor Secretario Municipal, dio lectura a la agenda de la presente sesión, la cual fue aprobada por parte de los Corporativos Presentes

3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR.

Seguidamente el Señor Secretario Municipal procedió a dar lectura al Acta de la sesión ordinaria anterior, la que también fue Aprobada por parte de los Corporativos Presente.

4. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA

- a. Se Dio Lectura a la Solicitud de la Comunidad del Terrero Blanco, Aldea de San Rafael, en donde Solicitan la Colaboración en la Cantidad de **L. 15,000.00 (QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, para el pago de la Recepción del Proyecto del Pozo Perforado y pago de Deposito ante la EEH, ya que Corto la Energía Electrica llevándose el macho del Transformador. Atentamente Junta de Agua Terrero Blanco

b. LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, En Vista de lo Solicitado por la Junta Administradora de Agua de la Comunidad de Terrero Blanco, Aldea de San Rafael, en cuanto se Apruebe la Cantidad de L.15, 000.00 (QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS), para el pago de la Recepción del Proyecto del Pozo Perforado y pago de Deposito ante la EEH, ya que Corto la Energía Electrica llevándose el macho del Transformador, y en uso de las Facultades que la Ley les Confiere, POR TANTO, ACUERDA:

- 1. Aprobar lo Solicitado por el Presidente de esta Cámara Legislativa Municipal LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN, en cuanto se Apruebe la Cantidad de L.15, 000.00 (QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS), para el pago de la Recepción del Proyecto del Pozo Perforado y pago de Deposito ante la EEH, ya que Corto la Energía Electrica llevándose el macho del Transformador**

- 2. Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta a los Departamentos de Auditoria Interna, Tesorería, Contabilidad y Gerencia Administrativa. Para que Surtan los Efectos Legales**

- c. Se Dio Lectura a la Solicitud de Minera Aparicio S. de R.L. en donde yo, **JULIO CESAR SALGADO CRUZ**, mayor de edad, de estado Civil, Ingeniero Forestal, Hondureño y con domicilio en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central y con Tarjeta de Identidad N° 0107-1956-00209 y en Tránsito por esta Ciudad, actuando en mi condición de representante Legal de la Sociedad Mercantil **MINERA APARICIO S. DE R.L**, según consta en el Testimonio de Escritura Publica Numero 239, autorizada ante los oficios del Notario Mario Rene Hueso Bustamante en fecha dos de abril del año 2018, donde consta que tengo amplias y suficientes facultades, con el debido respeto comparezco ante usted con el objeto de **NOTIFICARLE**, que será presentada ante el Instituto Hondureño de Geología y minas (**INHGEOMIN**), la Solicitud de **OTORGAMIENTO DE UNA PEQUEÑA MINERA METALICA**, cumpliendo lo establecido en el Artículo 66 Literal g) de la Ley General de Minería
- d. El Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, manifestó que era necesario que nombrara una Comisión para que se Apersone en el Lugar de Dominado la Baraja, por se dan casos en donde la Corporación no se da Cuenta de lo que está Sucediendo en esos lugares de explotación, por lo que están trabajando sin permiso de la Alcaldía Municipal, quedando de la Siguiete manera:

Regidor 5°: EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA

Regidor 8°: SONEYDA FIDELINA RIVERA

Regidor 9°: ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ

Jefe de la Unidad Ambiental: YONAL TRIMINIO

Juez de Policía: GUILLERMO ZORTO

- e. Posteriormente se dio Lectura a la Solicitud del Señor **ROBERTO ANTONIO FLORES** Propietario de la Transporte Flores Moreno, en donde Solicita el Permiso de operación y extracción de Graba de río, ubicado en el Congolon, El Vado, Tular, Chilcal y Paso de Vela, cantidad estimado de 20 a 100 metros diarios, la ubicación de la máquina trituradora seria en el Tular Nacaome, Valle, el tipo de graba que intentamos triturar es de 1 pulgada a $\frac{3}{4}$ y $\frac{1}{2}$ Pulgadas
- f. El Administrador General de esta Municipalidad **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, expreso que la misma Comisión que se nombró anteriormente que se encargue de hacer la inspección en sitio de lo que solicita el Señor **ROBERTO ANTONIO FLORES**
- g. Se Dio Lectura a la Nota Remitida por el **INGENIERO ALFREDO ZALDIVAR SANCHEZ**, en donde expone lo siguiente:

Soy Propietario de un Bien Inmueble, ubicado frente al Centro Comercial Plaza Vega, en el Centro histórico de nuestra Ciudad, en el cual tengo el propósito de realizar mejoras relevantes en el que ya está, y construirle al mismo un segundo nivel, construir internamente cubículos, para instalar distintos negocios comerciales, unos propios y otros particulares, que a decir verdad ya están solicitados.

Haciéndoles saber que este proyecto no lo he desarrollado por el impedimento que tengo, el cual consiste, en que toda el área externa de mi propiedad, está invadida por personas que tienen asentadas sus ventas, no teniendo ninguna posibilidad de iniciar el proyecto deseado y antes mencionado

Como verán, que una vez finalizado en su totalidad el proyecto, daría mi aporte valioso a esta Comuna Municipal, en cuanto a la generación de empleos y al mismo tiempo, al concurso de mis impuestos Municipales y al embellecimiento del ornato de la ciudad.

Por todo lo anteriormente expuesto solicito con todo respeto a esa Honorable Corporación Municipal, Brindarme su apoyo, para realizar mi proyecto futurista, en cuanto a retirar en su totalidad a las personas que se encuentren con sus ventas invadiendo el área que me Corresponde.

- h.** El Jefe Edificio Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, exhorto al Señor Secretario Municipal **PM. JOSE VALERIANO LOPEZ**, para que Notifique al Señor Juez de Policía **GUILLERMO ZORTO** y el Jefe de Catastro para que realicen la inspección en sitio de lo Solicitado.
- i.** Se dio Lectura a la Nota Remitida por el Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento **ERSAPS**, en donde informa que este Ente Regulador, ha obtenido apoyo Presupuestario para el Presente año 2018, con lo cual se propone brindar Asistencia Técnica a varios Municipios entre los que hemos priorizado al Municipio de **NACAOME**, para apoyarles en fortalecimiento de algunas áreas de gestión del Prestador Urbano Municipal de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento que funcione de Acuerdo al Marco Legal del Sector, así como apoyarles en la implementación de la regulación en el Municipio.

Para este Propósito a partir del mes de Julio del presente año, estará dando inicio a las Actividades de esta asistencia técnica los ingenieros **FRANCISCO URBANO VILLALTA** Supervisor Especialista del ERSAPS en Gestión de servicios de Agua y Saneamiento, a quien solicitamos brindarles todo el apoyo necesario por parte de la Corporación Municipal para lograr se les conceda los espacios en sus reuniones para tratar los temas que deben ser abordados y Aprobados por la Autoridad Municipal, así como destinar el tiempo necesario para recibir las capacitaciones por parte del personal del Prestador Urbano. Así como de los miembros Regidores y sociedad civil de las **COMAS**, miembros que integren la Unidad de Supervisión y Control Local USCL y del Técnico en Regulación y Control TRC.

Para formalizar el desarrollo de esta asistencia, requerimos la suscripción del Convenio de Cooperación que adjunto le estamos remitiendo a fin de que sea sometido a consideración de la Honorable Corporación Municipal con el Propósito de Lograr el apoyo conjunto, necesario para alcanzar los objetivos planteados y el máximo aprovechamiento del personal que será capacitado, por lo cual solicitamos se nos conceda espacio en la Agenda de la próxima reunión de Corporación para presentar los alcances de este convenio y a los Especialistas del **ERSAPS**. Firma la Presente **ARNOLDO CARACCIOLI**

- j. Tomando la Palabra el Ingeniero **FRANCISCO URBANO VILLA** Supervisor Especialista del ERSAPS en Gestión de Servicios de Agua y Saneamiento, exponiendo los Considerandos, Objetivos Generales y Específicos, Obligaciones del ERSAPS, de la Municipalidad de Nacaome y del Prestador, del Cual está Conformado el Convenio de Cooperación para la Implementación de la Regulación y fortalecimiento del Prestador urbano de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Nacaome, Departamento de Valle
- k. El Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, manifestó que le parecía muy bien el Convenio y todo lo que ha expuesto el Ingeniero **FRANCISCO URBANO**, por lo que Solicito al Honorable Cuerpo Corporativo se me Autorice realizar la Firma de dicho Convenio con Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (**ERSAPS**)
- I. **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL**, En Vista de lo Solicitado por el Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, en donde Solicita la Autorizacion para poder realizar la Firma en el Convenio entre la Municipalidad de Nacaome y el Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (**ERSAPS**) de Cooperación para la Implementación de la Regulación y fortalecimiento del Prestador urbano de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Nacaome, Departamento de Valle, **EN CONSECUENCIA, ACUERDA:**

1. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN, para poder realizar la Firma en el Convenio entre la Municipalidad de Nacaome y el Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS) de Cooperación para la Implementación de la Regulación y fortalecimiento del Prestador urbano de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Nacaome**

2. **Que la Secretaria de a conocer de este Acuerdo Corporativo. Para que Surtan los Efectos Legales.**

- m. Seguidamente se Presentó la Evaluación de Control Interno del Área de Justicia Municipal Por Parte del Funcionario: **PM. JOSE FLORENTINO PALACIOS PINEDA** Auditor Interno, el cual Presento dicha Evaluación al Departamento antes mencionado, Practicada a la Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle

- n. **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, En Vista de la Evaluación Presentada por el Departamento de Auditoria Interna. Firmado por el Funcionario: PM. JOSE FLORENTINO PALACIOS PINEDA Auditor Interno, en cuanto se DE POR ACEPTADA la Evaluación de Control Interno realizada en el Departamento de Justicia Municipal, Presentada a la Alcaldía Municipal de Nacaome del año 2018, y no habiendo Objeción Alguna, para ello, ACUERDA:**

1. DAR POR ACEPTADA la Evaluación de Control Interno realizada en el Departamento de Justicia Municipal, Presentada a la Alcaldía Municipal de Nacaome del año 2018

2. Que la Secretaria de a Conocer de este Acuerdo Corporativo. Para que Surtan los Efectos Legales.

o. Posteriormente se Dio Lectura a la Nota Remitida por el Departamento de Contabilidad. Firmada por la Funcionaria: **PM. LAURA NUÑEZ** Contadora Municipal, en la cual Solicita se Apruebe la Siguiete Información:

- Liquidación de avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado II Trimestre de Enero a Junio del año 2018
- Rendición de Cuentas GL II Trimestre Acumulado; Correspondiente de Enero a Junio del año 2018

Saldo del I Trimestre	L. 2.463,814.18
Ingresos Recaudados de Abril a Junio	22.015,091.15
Egresos Ejecutados de Abril a Junio	18.054,078.93
Saldo Final	6.424,826.40

Ingresos Recaudados de Enero a Junio	L. 42.580,397.09
Egresos Ejecutados de Enero a Junio	36,155.570.69
Saldo Final	6.424,826.40

- En Cuentas por Pagar

Saldo de Prestamo Banco del País	L. 8.949,121.81
Cuentas por Pagar a Proveedores	4.636,831.78
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	13.585,953.59

- En Cuentas por Cobrar

Impuesto y Servicios Municipales al 30 de Junio año 2018.....	L. 24.387,249.27
Transferencia de Gobierno Central, Abril a Junio del año 2018.....	L. 5.359,535.76
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	L. 29.746,785.03

p. LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, En Vista de la Nota Remitida por el Departamento de Contabilidad. Firmada por la Funcionaria: PM. LAURA NUÑEZ Contadora Municipal, en donde solicita se Apruebe la Siguiete Información: Liquidación de avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado II Trimestre de Enero a Junio del año 2018, Rendición de Cuentas GL II Trimestre Acumulado; Correspondiente de Enero a Junio del año 2018 y Cuentas por Pagar y Cobrar, y en Uso de las Facultades que la Ley, les Confiere, POR TANTO, ACUERDA:

1. Aprobar lo Solicitado por la Funcionaria antes mencionada, la Siguiete Información:

- **Liquidación de avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado II Trimestre de Enero a Junio del año 2018**

- **Rendición de Cuentas GL II Trimestre Acumulado; Correspondiente de Enero a Junio del año 2018**

Saldo del I Trimestre	L. 2.463,814.18
Ingresos Recaudados de Abril a Junio	22.015,091.15
Egresos Ejecutados de Abril a Junio	18.054,078.93
Saldo Final	6.424,826.40

Ingresos Recaudados de Enero a Junio	L. 42.580,397.09
Egresos Ejecutados de Enero a Junio	36,155.570.69
Saldo Final	6.424,826.40

- **En Cuentas por Pagar**

Saldo de Prestamo Banco del País	L. 8.949,121.81
Cuentas por Pagar a Proveedores	4.636,831.78
Total Cuentas por Pagar	13.585,953.59

- **En Cuentas por Cobrar**

Impuesto y Servicios Municipales al 30 de Junio año 2018.....	L. 24.387,249.27
--	-------------------------

Transferencia de Gobierno Central, Abril a Junio del año 2018.....	L. 5.359,535.76
---	------------------------

TOTAL CUENTAS POR COBRAR	L. 29.746,785.03
---------------------------------	-------------------------

2. Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta a los Departamentos de Auditoria Interna, Tesorería, Contabilidad y Gerencia Administrativa. Para que Surtan los Efectos Legales

- q. Por Consiguiente se Dio Lectura al Escrito Presentado por el Señor **BERNARDO ORTIZ**, mayor de edad, Hondureño, Con Domicilio en la Comunidad de Zuniga Arriba actuando en representación Legal del Señor **BERNARDO ORTIZ** Presidente del Patronato de la Comunidad **ZUNIGA ARRIBA** de la Aldea de Moropocay del Municipio de Nacaome, Departamento de Valle, muy respetuosamente me dirijo a esta Corporación Municipal, en áreas de hacer que prevalezca el derecho que nos Asiste como comuneros de la Comunidad a la que represento y en procura que esta Municipalidad a través de su Departamento Legal como es el Juzgado de Policía o de Justicia Municipal, proceda a Aplicar el Derecho Conforme a ley, en Consideración a los Hecho Siguietes:

PRIMERO: Que mediante resolución debidamente Certificada emitida por esa Corporación Municipal 02 de Febrero del año 2018, en la que abala el Informe Técnico de peritaje elaborado por el Departamento de Catastro y la Comisión tierras y Ejidos de esa Municipalidad en fecha 09 de Enero del año 2018, en el que se determina en primer Lugar que verificaron que entre la **ESCUELA JUAN XXIII** y la propiedad de la Señora **MARTA CASTRO** existe un callejón con una anchura de 2.60 metros, haciendo mención que en el año 2013 se había tomado la decisión a través de la Corporación Municipal de retirar y Construir nuevamente el muro perimetral del centro educativo a costas de la Comunidad, a fin de que quedara la calle con un ancho de 3.90 metros tal y como existía anteriormente.

SEGUNDO: Que mediante Certificación de Resolución emitida por la Dirección Departamental de Educación de Valle emitida en fecha 7 de mayo del 2018, en la que en su parte resolutive, se establece que el inmueble donde esta edificada la Escuela Juan XXIII es propiedad de la secretaria de educación y que cuenta con el documento de propiedad en el que se describe el inmueble con las medidas y colindancias: **AL NORTE:** mide 146 varas y colinda con **VICTORIANO ALVARADO**, **AL SUR:** mide 80 varas y colinda propiedad de **MAJIN HERNANDEZ AGUILAR** camino de por medio, **AL ORIENTE:** mide 120 varas y colinda con propiedad de **PAULA CASTRO** a **al PONIENTE:** mide 80 varas y colinda con propiedad de **EMETERIO RODRIGUEZ y PAULA CASTRO** mencionando aquí que existe calle de por medio que conduce al caserío las tablas hoy en día conocido como la Comunidad de **ZUNIGA ARRIBA** comunidad a la que se le ha estrechado el acceso a tal caso que le impide el paso con vehículos y como es de reconocer que la servidumbre de paso es para el bienestar general de dicha Comunidad, en desarrollo, se le Solicita a esta Corporación ordene la remisión del muro perimetral en cumplimiento a la Ley de Municipalidades no sin antes hacer del conocimiento que la comunidad a la que represento facilitara los medios necesarios para que la escuela quede cercada tal de la misma forma.

TERCERO: En Vista de lo anterior y para evitar confrontación, entre los Comuneros de las Comunidades de **ZUNIGA ARRIBA** y alguno pobladores de la Aldea **OCOTILLO**, es que se exige que ese órgano Municipal resuelva dicho conflicto conforme a derecho, en primer lugar mandando a citar las partes como ser a los representantes de la Dirección Departamental o docentes de la Escuela, a la directiva del patronato de la Comunidad de **ZUNIGA ARRIBA**.

Y a los representantes de la Sociedad de Padres de familia, para tratar de llegar a un acuerdo, previo al retiro del muro perimetral

PETICION

A esta Municipalidad con toda Consideración y estima **PIDO:** Admitir la Presente Solicitud con los Documentos Acompañados, darle el trámite de Ley Correspondiente, y en definitiva resolver conforme a derecho

- r. LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, después de haberse deliberado Suficientemente el Caso referente a la ESCUELA JUAN XXIII Aldea de Moropocay y la propiedad de la Señora MARTA CASTRO existe un callejón con una anchura de 2.60 metros, haciendo mención que en el año 2013 se había tomado la decisión a través de la Corporación Municipal de retirar y Construir nuevamente el muro perimetral del centro educativo a costas de la Comunidad, a fin de que quedara la calle con un ancho de 3.90 metros tal y como existía anteriormente, presentado por el Señor BERNANDO ORTIZ, solicitando Primero mandando a citar las partes como ser a los representantes de la Dirección Departamental o Docentes de la Escuela, a la Directiva del Patronato de la Comunidad Zuniga Arriba y a los Representante de la Sociedad de Padres de Familia, para tratar de llegar a una Acuerdo, POR TANTO, ACUERDA:**

- 1. Remitir el Escrito en mención y que hace referencia a lo anterior, con toda la Documentación Acompañada, Adjuntando el Expediente de la ESCUELA JUAN XXIII Aldea de Moropocay y la propiedad de la Señora MARTA CASTRO existe un callejón con una anchura de 2.60 metros, haciendo mención que en el año 2013 se había tomado la decisión a través de la Corporación Municipal de retirar y Construir nuevamente el muro perimetral del centro educativo a costas de la Comunidad, a fin de que quedara la calle con un ancho de 3.90 metros tal y como existía anteriormente, Presentado el Señor BERNARDO ORTIZ Presidente del Patronato de la Comunidad de Zuniga Arriba, al Departamento de Asesoría Legal Municipal para que el Profesional del Derecho, el Abogado JOSE HONNIDAS VELASQUEZ FLORES, bajo los parámetros Legales y empleando el más Alto Espíritu de la Ley, emita un dictamen Jurídico sobre el caso del cual nos ocupamos, devolviéndolo las diligencias a su lugar de origen, para ser conocido por su máximo Órgano Legislativo Municipal, para su Final Determinación Administrativa: CUMPLASE.**

- 2. Que la Secretaria de Cumplimiento a lo Ordenado en el Numeral anterior. Para que surta los efectos Legales.**

- s. Se Dio Lectura a la Solicitud Dirigida por el Administrador General de esta Municipalidad **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, en la cual Solicita al Honorable Cuerpo Corporativo se Apruebe la Compra de 400 raciones de Alimento, para ser distribuida a personas de Escasos recursos Económicos de esta Ciudad de Nacaome

- t. **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL**, En Vista de lo Solicitado por el Jefe Edificio Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, en Cuanto se Apruebe la Compra de 400 Raciones de Alimento, por un valor de L. 165.89 por un Valor total de L. 66,356.00 (SESENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS), para ser distribuidas a Personas de Escasos Recursos Económicos de esta Ciudad de Nacaome, y no habiendo Objeción Alguna, para ello, **ACUERDA:**
 - 1. Aprobar lo Solicitado por el Presidente de esta Cámara Legislativa Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, en Cuanto se Apruebe la Compra de 400 Raciones de Alimento, por un valor de L. 165.89 por un Valor total de L. 66,356.00 (SESENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS), para ser distribuidas a Personas de Escasos Recursos Económicos de esta Ciudad de Nacaome

 - 2. Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta a los Departamentos de Auditoria Interna, Tesorería, Contabilidad y Gerencia Administrativa. Para que Surtan los Efectos Legales

- u. Finalmente se Dio Lectura a la Solicitud de CEPUDO (Capacitación, Educación, Producción, Unificación, Desarrollo, Organización), Capitulo San Lorenzo, por medio de la Presente Solicitan la Colaboración en **L. 20,0000.00 (VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, para el desaduanaje y Acarreo de Productos de Puerto Cortes a San Lorenzo, Valle, siendo entregados parte de este Contenedor a la Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle, para ser Distribuido en las Diferentes Comunidades

- v. **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, En Vista de la Solicitud Presentada por el CAPITULO SAN LORENZO CEPUDO. Firmada por: ALEYDA ALVAREZ SIERRA Presidenta y LAURA BUESO Secretaria, en donde Solicita se Apruebe la Cantidad L. 20,0000.00 (VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS), para el desaduanaje y Acarreo de Productos de Puerto Cortes a San Lorenzo, Valle, siendo entregados parte de este Contenedor a la Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle, para ser Distribuido en las Diferentes Comunidades, y en uso de las Facultades que la Ley les Confiere, POR TANTO, ACUERDA:**
 - 1. **Aprobar lo Solicitado por el CAPITULO DE SAN LORENZO CEPUDO, en cuanto se Apruebe L. 20,0000.00 (VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS), para el desaduanaje y Acarreo de Productos de Puerto Cortes a San Lorenzo, Valle, siendo entregados parte de este Contenedor a la Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle, para ser Distribuido en las Diferentes Comunidades**

 - 2. **Que la Secretaria Certifique este Punto de Actas a los Departamentos de Auditoria Interna, Tesorería, Contabilidad y Gerencia Administrativa. Para que Surtan los Efectos Legales.**

5. LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIOS PLENO PARA SER ADMITIDOS Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA DARLES EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

- a. Solicitud de Dominio Pleno Presentada por el Señor; **ORLANDO ALBERTO GONZALES PALMA**, de un Solar urbano Ejidal Ubicado en la Colonia Jesús Tadeo Flores, de esta ciudad.
- b. Solicitud de Dominio Pleno Presentada por el Señor; **RAFAEL ANTONIO BARRALAGA**, de un Solar Rural Ejidal Ubicado en el Saucito, de este Termino Municipal
- c. Solicitud de Dominio Pleno Presentada por la Señora; **NURY LETICIA ESCOBAR RODRIGUEZ**, de un solar Rural ejidal ubicado en el Jobo, Aldea del Tabacal, de este término municipal.
- d. Solicitud de Dominio Pleno presentada por la Señora; **DOMITILA MENDEZ LAZO**, de un Solar Urbano ejidal, ubicado en el Barrio las Brisas, de esta Ciudad
- e. Solicitud de Dominio Pleno Presentada por la Señora; **MARIA DEL CARMEN MANZANARES CABRERA**, de un Solar Rural ejidal ubicado en el Tular, Aldea de la Montaña, de este Termino Municipal
- f. Solicitud de Dominio Pleno Presentada por la Señora; **MARIA DE LOS SANTOS GUTIERREZ TOSCANO**, de un Solar Urbano Ejidal Ubicado en el Barrio las Brisas, de esta Ciudad

6. REVISION DE DOMINIO PLENO CON SUS EVALUOS CANCELADOS Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA PROCEDER A LA ELABORACION DEL TITULO DEFINITIVO DE PROPIEDAD.

- a. Tomando la palabra el Honorable Regidor Municipal **LICENCIADO JOE ALID GARCIA ALVARADO**, expresando que nosotros somos Funcionarios Públicos Sujetos a las Auditorias del Tribunal Superior de Cuentas, en ese sentido nosotros recibimos el impacto y somos responsables directos o solidarios en su momento en cuanto a los Resultados de las Auditorias, y leyendo el Pliego de responsabilidades que a cada uno nos tocó Actuales y ex Alcaldes y Regidores, es impactante ver las responsabilidad cuando uno no está al frente de la parte Administrativa, en el caso nuestro voy hablar sobre los Dominios Plenos, allí aparece que somos responsables solidarios, siento que es un procedimiento mal hecho, y tratar este asunto acá es porque tenemos que protegernos todos y no tener ningún problema de tipo Legal mañana y la presento ahora, en aquella Corporación Aprobamos Dominio Pleno con Rebaja, esa es una de las responsabilidades que tenemos, pero el procedimiento que realizan es que van hacer la inspección pero con el cliente que lo hacen posiblemente tienen un compromiso de rebaja a esta persona, el asunto es que esas rebajas nos están afectando, si la Ley establece que solo el 10% se puede rebajar y lo de otra zona que sea área inundable pero tiene que haber un estudio técnico para esto, pero nosotros no podemos estar aprobando Dominios Plenos con rebaja, porque se imaginan los 4 años cuanto seria, no se puede seguir en eso debemos definir un procedimiento que no los vaya implicar nuevamente en esto, determinar un filtro fuerte, para que evitemos esto. Sabemos que hay una Comisión de Tierras y Ejidos, pero esta comisión tiene que ser

completamente Responsable, cuando aprobamos aquí estamos confiando en ese Compañero que esta nombrado en esa Comisión, creo que debe de haber otra Comisión mas grande para que esos documentos pasen un filtro, con el Plan de Arbitrios en la mano y el mapa de valores, para hacer los cálculos de los Dominios Plenos que solicitan

- b. El Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, manifestó que los aportes que ha dado el Corporativo **ALVARADO GARCIA**, son bien recibido de nuestra parte, sentimos la preocupación también estamos siendo afectados en esa Auditoria que Practico el Tribunal Superior de Cuentas en el año 2013, sin embargo esas son responsabilidades Administrativas son subsanables, no es que hayan indicio irracionales de apropiación indebida de fondos, pero los controles debemos de fortalecerlos y mejorarlos, por lo que propongo la Siguiete comisión como Filtro para Verificar los Cálculos de los Dominios Plenos, quedando de la Siguiete manera:

Regidor 3°: JOE ALID GARCIA ALVARADO

Regidor 6°: AQUILES AVILA OSORIO

COMISION DE TIERRAS Y EJIDOS

- c. Pide la Palabra el Regidor Municipal **EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA**, argumentando que las personas que hicieron los cobros se le debe deducir responsabilidades, para que los regidores salgan libren, porque sería inmerecido que nosotros salgamos con esas responsabilidades, y me parece muy bien esa comisión que se formó para que este como filtro.

- d. Con el Uso de la Palabra el Regidor Municipal **JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA**, argumentando que el cómo Regidor tiene solo 5 meses de ser regidor pero otros regidores que tiene más 8 años, y cayeron también en este error, pero estamos a tiempo de Corregirlo, yo he recibido quejas de la población de este Municipio, que el mapa de valores lo tiene escondido no lo tienen a la vista de todas las personas que visitan catastro, pero quiero solicitar en esta reunión que sea visible ese mapa de valores, para todos los sectores del Municipio de Nacaome y que este pegado en la pared, y que en cada solicitud de Dominio Pleno vaya incluido y firmado por el Jefe de Catastro, para que no haya ninguna responsabilidad para nosotros

- e. Refiriéndose al Mismo Tema el Honorable Regidor Municipal **AQUILES AVILA OSORIO**, expresando que esta situación es preocupante, pero necesitamos que en esta administración que venimos empezando, tenemos que subsanar estos 6 meses que han pasado y que no siga pasando esto, que se cubran todos los requisitos habido y por haber, para que no hayan más problemas

- f. El Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, expreso que esa es la Naturaleza de las Auditorias buscar Algo, imagínense ustedes se tienen reparos hasta de empleados que fueron de esta Municipalidad y que se despidieron en aquel momento, los repararon. Eso no se puede porque la estabilidad existía se tiene que desvanecer, en relación a los Dominio Pleno lo acepto tiene que cumplir todos los requisitos, para que no haya problema

7. LECTURA DE INFORME

No Se Dio Lectura a Ningún Informe

8. ASUNTOS VARIOS

- a. El Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORE MONTALVAN**, Solicito Nuevamente al Honorable Cuerpo Corporativo se le Autorizara Nombrar al Jefe de Justicia Municipal **GUILLERMO ZORTO**, para que Pueda manejar los Fondos de Caja Chica, siempre y cuando cumpla con el Requisito de Firma un Pagare, por la Cantidad de **L. 10,000.00 (DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS)**
- b. **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL**, En Vista de lo Solicitado por el Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, en donde Solicita se le Autorice Nombrar al Jefe de Justicia Municipal **GUILLERMO ZORTO**, para que Pueda manejar los Fondos de Caja Chica, siempre y cuando cumpla con el Requisito de Firma un Pagare, por la Cantidad de **L. 10,000.00 (DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, y en uso de las Facultades que la Ley les Confiere, **POR TANTO, ACUERDA:**
 1. **Nombrar el Funcionario: GUILLERMO ZORTO Juez de Policía , para que Pueda manejar los Fondos de Caja Chica, siempre y cuando cumpla con el Requisito de Firma un Pagare, por la Cantidad de L. 10,000.00 (DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS)**
 2. **Que la Secretaria de a Conocer de esta Resolución Corporativa. Para que Surtan los Efectos Legales**

Una vez concluida las participaciones el Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, dio por cerrada la sesión siendo la Una con Diez Minutos de la Tarde de ese mismo día.

VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN
Alcalde Municipal

MARIA BRENDA MEJIA DOMINGUEZ
Vice-Alcaldesa

CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ
Regidor Segundo

JOE ALID GARCIA ALVARADO
Regidor Tercero

NEPTALY GARCIA
Regidor Cuarto

EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA
Regidor Quinto

AQUILES AVILA OSORIO
Regidor Sexto

JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA
Regidor Séptimo

SONEYDA FIDELINA RIVERA
Regidor Octavo

ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ
Regidor Noveno

VIRGINIA PEREIRA ACOSTA
Regidor Decimo

JOSE VALERIANO LOPEZ JIMENEZ

Secretario Municipal

